

### INFORME DE IDONEIDAD

D. Enrique Fernández Rodríguez, Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, VENGO A PROPONER el nombramiento de D<sup>a</sup> Rosana Prada Otero, como Directora General de Industria.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- La dirección y coordinación de los servicios que están bajo su dependencia, respondiendo ante el titular de la Consejería.
- La dirección, coordinación, supervisión e impulso de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de planificación, promoción, ordenación y control de la industria, así como el fomento de las actividades de desarrollo de dicho sector.

Analizado el *Curriculum Vitae*, así como el resto de información ofrecida por la propuesta, resulta que D<sup>a</sup> Rosana Prada Otero ostenta la siguiente **titulación académica**:

- **Ingeniero Superior de Minas.** Universidad de Oviedo.

Ha cursado la siguiente **formación**:

- Máster Prevención de Riesgos Laborales (2002)- Colegio Técnico de Ingenieros de Minas de Oviedo.
- Executive Master Business of Administration (EMBA, 2017). EAE Business School, Barcelona.

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- **Renewable Business Development. Capital Energy/Green Capital Power** (enero de 2019 a la actualidad).
- **Consultora Técnica Seniro. P&L Global** (marzo 2016-mayo 2017)
- **Secretaría Técnica General. AEPA, Asociación Eólica del Principado de Asturias** (febrero 2007 a diciembre 2015).
- **Project Manager. GAMESA/GES (Global Energy Services)** (febrero 2003 a febrero 2007).
- **Project Manager. APRENOR, Contrata Minera** (enero 2002 a julio 2002).

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se la propone.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

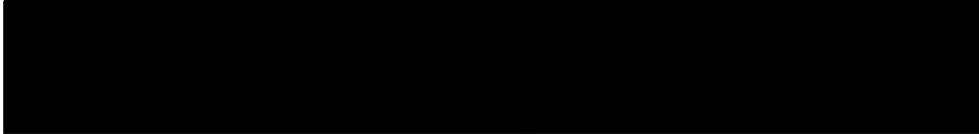
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en la propuesta los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a 3 de septiembre de 2019  
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA



Enrique Fernández Rodríguez

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Enrique Fernández Rodríguez', written over the printed name.

